

RESOLUCIÓN No. FA-REF05-2019-RES005

Marlon Cajamarca Luzuriaga

DIRECTOR DEL FONDO AMBIENTAL

CONSIDERANDO

Qué, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes formulan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, el mismo que será publicado en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el PAC puede ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante una resolución debidamente motivada; y debe ser publicado en el portal de compras públicas;

Que, el artículo 18 del Reglamento Interno del Fondo Ambiental, establece que dentro de las funciones del Director Ejecutivo está la de administrar, y supervisar el uso y destino de los recursos del Fondo Ambiental, y ser el Ordenador de Gasto;

Que, con Resolución No. PAC-FA-001-2019, de fecha 15 de enero de 2019, el Fondo Ambiental publicó el Plan Anual de Contrataciones para el 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante los memorandos números GADDMQ-SA-PN-DGCA-SEG-2019-0003, GADDMQ-SA-POL-2019-0005-M y GADDMQ-SA-PN-RCV-2019 de fechas 06,09 y 10 de septiembre de 2019, suscritos por Gabriela Gortaire, Coordinadora de Seguimiento Ambiental, Manuel Serrano, Coordinador de Cobertura Vegetal y Johvanny Riera, Técnico de Planificación de la Secretaría de Ambiente, mediante los cuales solicitan la reforma de POA y PAC;

Que, por medio de Informe de Evaluación Financiera Número FA-CAF-004-2019, suscrito por Jennyfer Flores, Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, concluye que "Es importante solicitar el sustento de las prioridades y lineamientos de la Alcaldía, así como los compromisos contraídos por parte de la Secretaría de Ambiente; documentos que serán habilitantes para llevar a cabo la reforma y presentarlos al Comité Administrador", y añade que "Para justificar los cambios de la presente reforma se debe considerar como base los documentos de sustento presentados el 25 de junio de 2019 mediante Oficio No. SA-POLPLA-2019-2880; adicionalmente recomienda que "Considerando la necesidad de contratar Entidades Cooperantes que aporten a las actividades de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, es necesario tomar en cuenta los tiempos que conllevan la Contratación Pública y determinar si en los meses restantes del 2019 se podrá alcanzar las metas propuestas", añade que "Para la contratación de entidades cooperantes se debería incluir un flujo de las posibles recaudaciones que se tendrán con las actividades realizadas por estas, debido a que con esta información el Fondo Ambiental podrá tomar decisiones respecto al presupuesto institucional"

y finaliza indicando que “La Secretaría de Ambiente, debe garantizar la vigencia de la acreditación que le otorgó el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución No. 168, de fecha 23 de mayo de 2017, misma que otorgó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito la renovación de la acreditación como Autoridad de Aplicación responsable y la autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA y cumplir con sus obligaciones relacionadas ante el MAE”;

Que, con fecha 17 de septiembre de 2019, por medio de Oficio No. GADDMQ-SA-2019-3947-O, suscrito por la Abogada Marianela Irigoyen, Secretaria de Ambiente, en el cual concluye que “Una vez analizada la propuesta, se determina que la reforma planteada significa cambios de grupos presupuestarios de los programas y proyectos y de los techos de proyectos, sin afectar con esta reforma el cumplimiento final de las metas, en este sentido y en consideración de la necesidad y de la prioridad planteada, se recomienda al Fondo Ambiental proceder con las acciones que correspondan para la consideración y aprobación de la propuesta de reforma al POA y PAC solicitados”;

Que, con fecha 02 de octubre de 2019, por medio de Oficio No. GADDMQ-SA-2019-4028-O, suscrito por la Abogada Marianela Irigoyen, Secretaria de Ambiente, indica que “... es necesaria la contratación de 15 técnicos con el perfil de ingenieros: ambientales, químicos, hidricorburíferos o afines con experiencia en actividades de control, de seguimiento, y/o de consultoría ambiental, quienes realizarán actividades de seguimiento al plan de manejo ambiental in situ, revisión de medios de verificación de los hallazgos encontrados e informes técnicos a aproximadamente 675 regulados en cuatro meses y; 1 abogado para brindar apoyo en relación a todo el proceso legal atinente a las actividades que ejerce la Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental. Los técnicos estarían correctamente direccionados bajo la supervisión de la Secretaría de Ambiente...” y concluye con lo siguiente “Una vez analizada la propuesta, se determina que la reforma planteada significa cambios de grupos presupuestarios de los programas y proyectos y de los techos de proyectos, sin afectar con esta reforma el cumplimiento final de las metas, en este sentido y en consideración de la necesidad y de la prioridad planteada, se solicita al Fondo Ambiental proceder con las acciones que correspondan para la consideración y aprobación de la propuesta de reforma al POA y PAC solicitados”.

Que, con fecha 02 de octubre de 2019, se emite el Informe Técnico FA-CTP-2019-005, suscrito por la Ingeniera Ambiental Carolina Zurita, Coordinadora Técnica y Planificación del Fondo Ambiental, en el cual concluye que “Existe viabilidad técnica para la solicitud de reforma en el marco del proyecto de recuperación de la Cobertura Vegetal y Buenas Prácticas Ambientales...”

Que, con fecha 02 de octubre de 2019, se emite el Informe Técnico No. FA-CTP-2019-006, suscrito por la Ingeniera Ambiental Carolina Zurita, Coordinadora Técnica y Planificación del Fondo Ambiental, en el cual concluye que “Existe viabilidad técnica para la solicitud de reforma en el marco del proyecto de mejoramiento de la calidad ambiental...” y recomienda que “...La Secretaría de Ambiente avance de forma paralela con la definición e implementación del proceso de calificación de entidades cooperantes, con el fin de que se cuente con esta opción para cerrar la brecha en temas de seguimiento”; añade que “Se recomienda que el Fondo Ambiental construya conjuntamente con la Secretaría de Ambiente, quienes ejecutarían por sus competencias, un proyecto específico para incrementar la recaudación, asociado a temas

de tasas y multas, con el fin de tener mayores ingresos para cerrar brechas de política pública ambiental en temas territoriales que aún persisten en el DMQ”.

Que, con fecha 07 de octubre de 2019, se emite el Informe Jurídico No. FA-AJ-005-2019, suscrito por el Abogado Miguel Viteri, Asesor Jurídico del Fondo Ambiental, en el cual concluye indicando que “En estricto cumplimiento con los antecedentes legales expuestos en esta clase de actos administrativos, se determina que ellos mismos gozan de legitimidad y ejecutoriedad”; adicionalmente recomienda lo siguiente “Al ser un Órgano colegiado, que aprueba en Acta, las decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente, la Norma Municipal y el instrumento legal interno, se recomienda continuar con los procesos administrativos, propuestos para la Convocatoria extraordinaria, los miembros que serán puestos en conocimiento, discusión y aprobación por parte de los Miembros asistentes/delegados al Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA...”.

Que, en reunión del Comité Administrador del Fondo Ambiental, celebrada el 21 de octubre de 2019, se aprueba la tercera reforma presupuestaria CAFA con una revisión del rubro vehículos, solicitando un apoyo en firme, por escrito, de la Administración General, y que lo que falte de los recursos del presupuesto, y el sobrante se destine al proyecto que ejecuta la Secretaría de Ambiente de recuperación de cobertura vegetal en áreas degradadas.

En virtud de los antecedentes expuestos se emite lo siguiente,

RESUELVO

- 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación del Fondo Ambiental para el tercer cuatrimestre del año 2019, de conformidad con la matriz adjunta a la presente resolución.
- 2.- Disponer al Administrador del Portal de Contratación Pública, la publicación de la presente resolución.
- 3.- Notificar a la Secretaría de Ambiente, con la presente resolución.

En la ciudad de Quito, a 29 de octubre de 2019.


Ab. Marlon Cajamarca Luzuriaga

DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO AMBIENTAL

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 7 de Noviembre de 2019 | 12:49

RUC: 1768129900001 |

Entidad: FONDO AMBIENTAL - MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Usuario: DVaca | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación



Ayuda

Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.
Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2019
Valor Asignado: \$ 648096.01

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:



Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 16

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo
1	731515	612120011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO		Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de 100000 plantas forestales de especies nativas para la recuperación de la cobertura vegetal en el DMQ	1.00	Unidad	33,000.0000	33,000.00 C1
2	731407	512900021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO		Subasta Inversa Electrónica	Sistema Financiero Contable para uso del Fondo Ambiental	1.00	Unidad	18,000.0000	18,000.00 C3
3	730805	321930015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de aseo para la operación del Fondo Ambiental	1.00	Unidad	89.2900	89.29 C3
4	730804	326000032	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	Adquisición de suministros de oficina para la operación del Fondo Ambiental	1.00	Unidad	535.7100	535.71 C2
5	730802	282500033	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	Adquisición de equipo de protección personal y ropa de trabajo	1.00	Unidad	9,768.8200	9,768.82 C3
6	730802	282500111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	Adquisición de ropa de trabajo de operación para el Fondo Ambiental	1.00	Unidad	535.7100	535.71 C3
7	730505	641000023	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	Alquiler de vehiculo	1.00	Unidad	12,500.0000	12,500.00 C1
8	730505	641000023	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	Alquiler de Vehiculo	1.00	Unidad	37,558.2900	37,558.29 C3
9	730404	871540112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO		Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento y calibracion de estaciones de ruido	1.00	Unidad	16,164.2800	16,164.28 C3

10	730404	871540112	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento preventivo y calibración de equipos e instrumentos de laboratorio de la Secretaría de Ambiente	1.00	Unidad	16,000.0000	16,000.00	C3
11	730236	861400113	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	Contratacion de una cuadrilla forestal para apoyo de campo en las actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el DMQ	1.00	Unidad	33,928.5700	33,928.57	C1
12	730236	861400113	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	Contratacion de una cuadrilla forestal para apoyo de campo en las actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones de arbolado urbano	1.00	Unidad	10,267.8600	10,267.86	C1
13	730236	861400113	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	Contratación de un servicio de reforestación para la intervención en sitios estratégicos del DMQ	1.00	Unidad	91,160.7100	91,160.71	C3
14	730207	836100011	Servicio Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	Contratacion para la socializacion, difusion y promocion del proyecto gestion integral de residuos que impulsa el MDMQ donde se enmarca la campaña Quito a Reciclar a traves de participacion directa con la ciudadanía	1.00	Unidad	192,857.0100	192,857.01	C1
15	730205	959910014	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratar un diagnóstico y estrategia para el desarrollo de un plan de Soluciones Basadas en la Naturaleza con enfoque inclusivo en Quito	1.00	Unidad	9,661.3300	9,661.33	C3
16	730205	959910014	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Servicios para logística, coordinación y ejecución de todas las actividades contempladas en la iniciativa Acción participativa de cambio climático con la ciudadanía	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71	C3

Total: \$508,813.2900

Fin Pag. 1/1

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

